



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



salud

3286

DECRETO ALCALDICIO N° 1238/2023
PADRE HURTADO, 06 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos kinesiológicos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 2284, 2285 y 2286, de fecha 29 de mayo de 2023, emitida por la jefa administrativa del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-38-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-38-L123 por la "adquisición de insumos kinesiológicos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado".
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-38-L123, por la "adquisición de insumos kinesiológicos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado 2023", a los siguientes proveedores:

RODRIGO AGUSTÍN GUTIÉRREZ VIDAL, RUT 9.799.123-5, por un monto total de \$352.895.- (trescientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *pilas recargables AAA paquetes de 2 unidades, banda elástica color rojo 15 cm x 45 metros, TENS/EMS electroestimulación transcutánea, electrodos para TENS/EMS 5x5 cm paquete de 10 unidades y Kinesiotape color negro 5 cm x 5 metros*. Cabe señalar que, en los casos de las tres primeras líneas de adjudicación, el proveedor RODRIGO AGUSTÍN GUTIÉRREZ VIDAL obtiene el segundo mayor puntaje, ya que los proveedores que tienen el mayor puntaje, CONSULTORA SERVICIOS E INVERSIONES QUANTICA SPA, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA SALUD LATINMED CHILE y CDM MEDICAL SPA, solicitan un monto mínimo de despacho de \$320.000, \$100.000 y \$150.000 neto, respectivamente, lo que no se cumple y por lo tanto no es posible adjudicar.

DROGUERÍA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIÓN, RUT 92.288.000-K, por un monto total de \$136.731.- (ciento treinta y seis mil setecientos treinta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *oxímetro de pulso-saturómetro pediátrico, ejercitador pulmonar respiratorio triflo y sonda de aspiración 10 french con control de succión caja de 100 unidades*.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

ANDOVER ALIANZA MEDICAS S.A., RUT 96.625.550-1, por un monto total de \$299.880.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *válvula de entrenamiento muscular inspiratorio*.

SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNÁNDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, por un monto total de \$339.150.- (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *turbina reusable para espirómetro con malla y pestaña*.

IMPORTADORA BIOSCOM CHILE SPA, RUT 76.919.840-7, por un monto total de \$1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de *clip nasal desechable para espirometría, flujómetro de oxígeno para control de asma y filtro antiviral bacterial para espirometría caja de 100 unidades*.

DIPROMED S.A., RUT 86.397.000-8, por un monto total de \$84.014.- (ochenta y cuatro mil catorce pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sonda de aspiración 6 french con control de succión caja de 100 unidades y sonda de aspiración 8 french con control de succión caja de 100 unidades*. Cabe señalar que en la primera línea de adjudicación el proveedor DIPROMED S.A. obtiene el segundo mayor puntaje y en la segunda línea obtiene el tercer mayor puntaje, lo que se debe a que los proveedores que tienen mayor puntaje, CONSULTORA SERVICIOS E INVERSIONES QUANTICA SPA y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, solicitan un monto mínimo de despacho de \$320.000 y \$50.000, respectivamente, lo que no se cumple y por lo tanto no es posible adjudicar.

- 2) **DECLÁRESE DESIERTA** la línea de adjudicación del producto pistola de masajes, debido a que no se presentaron ofertas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.



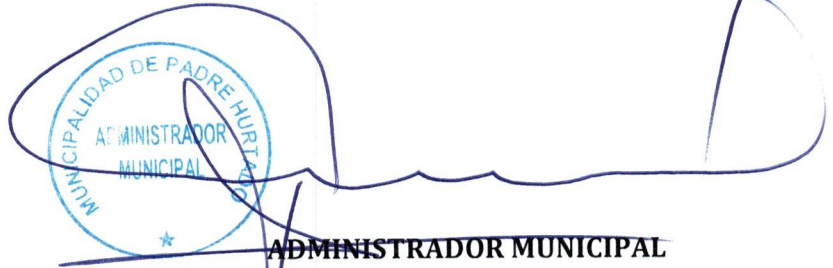
DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1238
06 JUL 2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/fer

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud